Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FOLIO
1

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, se sirva a este cuerpo sobre los siguientes puntos en relación con la dilación del otorgamiento de rectificaciones de partidas de nacimiento de acuerdo con la Ley de Identidad de Género (ley 26.743) en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

a. Informe la existencia de órdenes administrativas referidas a evaluar la autonomía progresiva de niñ*s y adolescentes para acceder al derecho a la rectificación de partidas y otros documentos.
b. Comunique la existencia de protocolos referidas a evaluar la autonomía progresiva de niñ*s y adolescentes para acceder al derecho a la rectificación de partidas y otros documentos.
c. Exprese si tiene conocimiento sobre casos en los que se hayan solicitado cumplir con requisitos extralegales para el acceso al derecho a la rectificación de partidas y otros documentos.
d. Confirme si desde la Dirección Técnica dependiente del Registro de las Personas de la provincia de Buenos Aires han exigido como requisito a los abogados de familiares y a la Asociación Infancias Libres que l*s niñ*s y adolescentes tienen que contar con la representación de Abogados del Niño, de acuerdo a la ley 14.568

FOLIO 2

e. Exprese si alguno de los expedientes que tramitan la rectificación de partidas y demás modificaciones de documentos que implican acceder al reconocimiento de la identidad de género de niñ*s y adolescentes han sido remitidos a la Asesoría General de Gobierno. En tal caso, explique los motivos.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. LUCIA ...
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDAD...
H. C. de Diputados Pcia.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROCA...
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs...

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-P...
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Fynes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Con el objetivo de conocer el grado y condiciones de acceso de niñ*s y adolescentes a las rectificaciones registrales originadas en el cumplimiento de la Ley de Identidad de Género (ley 26.743) en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, solicitamos se nos brinde la información que se detalla.

Fundamenta este pedido nuestro interés en conocer esta información en tanto representantes del pueblo de la Provincia comprometidos con los derechos fundamentales de las personas que deben ser garantizados por el Estado provincial sin obstáculos, dilaciones ni barreras burocráticas y arbitrarias.

Es motivo de enorme preocupación que a pesar de que la ley es muy clara en cuanto a las obligaciones de los agentes estatales, se hayan dado en los últimos meses situaciones de obstaculización expresadas en la decisión del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires de rechazar la modificación registral conforme a la identidad de género de niñ*s y adolescentes. Nos encontramos en estado de alerta ante este ataque a la ley de identidad de género.

Esta decisión administrativa implica incumplir la ley 26.743 que tanto le costó conseguir al movimiento trans argentino y someter a condiciones arbitrarias e ilegales a aquell*s con derecho a acceder al reconocimiento de su identidad de género. Es, por demás, una violación a los derechos del* niñ* que implica responsabilidad internacional del Estado frente a Organismos de Derechos Humanos.

FOLIO 4

Esta decisión arbitraria implica un grave retroceso en materia de derechos reconocidos en tratados internacionales con jerarquía constitucional. Retroceso que contradice decisiones provinciales previas y hace incurrir a la Administración en un accionar ilegal y contrario a sus propios actos.

En una serie de resoluciones de la Dirección de Registro Civil de la PBA se interpreta arbitrariamente, de manera contraria a lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, que un límite de edad (no contemplado en norma alguna) es el único criterio para conferir "capacidad" y considerar con madurez suficiente a un* niñ*. Por otro lado, el derecho a ser escuchad* es echado por tierra. Esta interpretación restrictiva implica desconocer el principio de autonomía progresiva que emerge del artículo 5° de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Ley Nacional de Identidad de Género Nro. 26.743 consagra el derecho al reconocimiento de la identidad de género de niños, niñas y adolescentes, conforme lo dispuesto en sus artículos 5, 11 y 12. Asimismo, esta decisión implica una violación a la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. El respeto y el reconocimiento de la identidad de género de todas las personas y garantizar, libre y plenamente, su ejercicio es un deber del Estado. En consecuencia, todos los niveles administrativos deben asegurar que el derecho a la identidad de género sea ejercido con plenitud, sin discriminación, y más allá de las creencias personales de quienes ejerzan la función pública.

Al menos tres casos han tomado conocimiento público. Estas situaciones dan cuenta de un escenario en el que los derechos humanos de l*s niñ*s se encuentran en riesgo, todo lo cual motiva este pedido de informes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.